



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, NOMBRA COMISION EVALUADORA DE "SERVICIO PROVISION DE SEGUROS PARA FLOTA DE VEHICULOS DEPENDIENTES DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL Y LLAMESE A 2° PROCESO DE LICITACION PUBLICA.

ALGARROBO, 06 MAR 2023

DECRETO Nº 0621

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. Nº. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. Nº 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. Nº 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023
6. D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. D.A. Nº 0609 de fecha 06.03.2023 Declara Desierta Licitación Id 2688-11-Le23.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de adquirir Servicio de provisión de Seguros para flota de vehículos dependientes del departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas, para la Adquisición de "Servicio Provisión de Seguros para flota de vehículos dependientes del Departamento de Salud Municipal".
- II. Llámese a 2° Proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFM MU. C. DYD/pe
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo. (1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

